

Expediente

582 / 2020-8

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1032 - Hermandad Pro Derechos (Yamandú Rodríguez) - Informe del resultado de los estudios realizados por una consultora privada en el año 2002 que dio como resultado que en Arazati era un lugar apropiado para construir una potabilizadora de agua para el área metropolitana.		
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Solicitud	Nombre o Razón social:	HEMANDAD PRO DERECHOS	
	Fecha ingresado:	02/06/2020	
	Información req.:	Segun informacion que obra en nuestro poder, un estudio realizaado por una Consu...	
	Número:	01032	
	Cl:		

Extractado

SIP: 1032 - Hermandad Pro Derechos - Informe del resultado de los estudios realizados por una consultora privada en el año 2002 donde se vio que Arazati era un lugar apropiado para construir una potabilizadora de agua para el área metropolitana.

DecretoMontevideo, **10 de junio de 2020.****R.S.G. N° 66/2020**

---VISTO: la petición formulada por Hermandad Pro Derechos (Yamandú Rodríguez) la cual solicita información correspondiente al resultado de los estudios realizados por una consultora privada en el año 2002 que dio como resultado que en Arazati era un lugar apropiado para construir una potabilizadora de agua para el área metropolitana.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Técnica a través de la Gerencia de Agua Potable, en decreto del paso electrónico N° 5, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;**

R E S U E L V E:

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por Hermandad Pro Derechos (Yamandú Rodríguez) la cual solicita información correspondiente al resultado de los estudios realizados por una consultora privada en el año 2002 que dio como resultado que en Arazati era un lugar apropiado para construir una

potabilizadora de agua para el área metropolitana.

---2º) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando II, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 12/06/2020 13:27:58 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 12/06/20 13:28